



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,

Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflóvora

RESOLUCIÓN 011228

(01 DIC 2022)

"POR LA CUAL SE APRUEBA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2022".

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por el artículo 19 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, Ordenanza 001 de 1997 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 014 y 015 del 23 de noviembre de 2022 de la ESE Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se aprueba una adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia de 2022.

Que en reunión de CODFIS del día 01 de diciembre de 2022 se pone a consideración la mencionada adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de ESE Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para la vigencia fiscal de 2022, del Acuerdo 014 y 015 del 23 de noviembre de 2022 de ESE Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina por valor de DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$ 2,722,059,688.00), y se valida lo considerado mediante Acta CODFIS No. 033 de 2022.

Que en cumplimiento a lo establecido el Artículo 19 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, Ordenanza 001 de 1997, se aprueba una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la ESE Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia 2022.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE


Artículo 1º Apruébese adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para la vigencia fiscal de 2022 por valor de **DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$ 2,722,059,688.00)**,

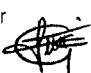
La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los

01 DIC 2022


CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON
Gobernador (E)

Elaboró: BHooker
Revisó: EGrau 
Archivó: PBryan